



**OBSERVATORIO
DEL HÁBITAT**
Y LA SEGREGACIÓN URBANA

MEMORIA ANUAL 2022

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Vivienda y
Arquitectura Bioclimática
Generalitat Valenciana

OH OBSERVATORIO DEL HÁBITAT Y LA SEGREGACIÓN URBANA



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica



IVE

INSTITUT VALENCIÀ de l'EDIFICACIÓ
INSTITUTO VALENCIANO de la EDIFICACIÓN

El presente documento ha sido promovido y elaborado bajo convenio suscrito entre la Vicepresidència Segona y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimàtica y el Instituto Valenciano de la Edificación

El copyright y los derechos morales, de reproducción y de comunicación pertenecen a sus autores o entidades y/o personas a los que hayan sido cedidos o vendidos en cada caso. En el supuesto de que las ilustraciones, fotografías o textos que aparecen en la presente edición sean publicados en otros vehículos, deberán ponerse en contacto con el Instituto Valenciano de la Edificación.

Índice

Introducción	4
1 Comunicación y participación	5
1.2 Difusión en internet	6
2 Análisis y diagnóstico	8
2.1 Documentos de análisis	9
3 Comisiones técnicas	12
3.1 Comisión seguimiento Convenio de colaboración entre CGPJ y FVMP	13
3.1 Comisión de migración y vivienda	16

Introducción

La Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat por la Función Social de la Vivienda en la Comunitat Valenciana prevé en su Disposición Adicional Tercera la creación del Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana con la finalidad de conocer, entre otros aspectos, la situación en términos cuantitativos y cualitativos de la vivienda en general y de la vivienda pública en particular, la distribución territorial de la vivienda y los indicadores que se determinen en las políticas públicas de vivienda y regeneración urbana de la Generalitat, dependiente de la Conselleria competente en materia de vivienda.

Para su constitución se aprueba el *Decreto 9/2019, de 1 de febrero, del Consell de creación del Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunitat Valenciana*.

El 23 de abril de 2021 se publica en el DOGV el DECRETO 51/2021, de 9 de abril, del Consell, de modificación del Decreto 9/2019, de 1 de febrero, del Consell, de creación del Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana de la Comunitat Valenciana.

Concretamente, se modifican los artículos 3, 4, 5 y 7 del Decreto 9/2019 de creación del Observatorio.

El artículo 3 hace referencia a las principales funciones del ente: facilitar la participación y la coelaboración del conocimiento y la transferencia de información al resto de poderes públicos y la ciudadanía; evaluar los efectos de las políticas de vivienda, ciudad y medio rural; asesorar en la planificación de la acción normativa; analizar y diagnosticar la situación habitacional en la Comunitat Valenciana; velar por el estado y la suficiencia del parque público de viviendas autonómico y municipal; y fomentar la cooperación a nivel autonómico, estatal, europeo e internacional.

El artículo 4 establece la estructura del OHSU y los órganos que lo constituyen, mientras que el artículo 5 habla sobre la composición del Pleno del Observatorio.

Por último, el artículo 7 establece las comisiones que el Pleno del OHSU podrá crear para tratar temas específicos relacionados con sus funciones.

Entre este abanico de funciones, el decreto de creación del OHSu destaca que, como mínimo, el OHSu tendrá que (artículo 3.2):

- Presentar una memoria anual con los estudios y propuestas desarrolladas.
- Elaborar un informe anual de seguimiento de la Ley 2/2017, estimando el grado de cumplimiento e incumplimientos, añadiendo propuestas de mejora y sugerencias sobre su desarrollo normativo.

El presente documento atiende, por tanto, al primero de los requerimientos contemplado en el decreto 9/2019. Para ello, se organiza en lo que sigue las actividades realizadas por el OHSu en el marco de sus funciones a lo largo del año 2022 con la siguiente estructura:

1. Comunicación y participación.
2. Análisis y diagnóstico.

1

**Comunicación y
participación**

1.2 Difusión en internet

CaLab. Plataforma de comunicación sobre vivienda

CaLab surge de la necesidad de establecer un marco de diálogo estable y eficiente entre los diferentes agentes involucrados en la conceptualización, gestión, puesta en práctica y disfrute de las nuevas soluciones de gestión y diseño de la casa. Durante los últimos años se han estado desarrollando tareas orientadas a impulsar la plataforma, fomentando la transparencia, la participación, los visores y las publicaciones.

A nivel de comunicación se ha potenciado el acceso intuitivo para todos los agentes de la información

disponible sobre vivienda en la Comunitat Valenciana. En este sentido CaLab es la principal plataforma de comunicación del OHsu y participa de su línea editorial.

Actividades desarrolladas: en 2022

- Página web del Ohsu: se ha reestructurado la plataforma y actualizado la información, con el fin de dar una mayor visibilidad al contenido de la misma.
- Difusión en redes sociales



Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana

Transparencia.
Participación.
Visores.
Publicaciones.

Informes de seguimiento

- Informe 2. Políticas de vivienda en la Comunitat Valenciana 2020-2021 (castellano)
- Informe 1. Políticas de vivienda en la Comunitat Valenciana 2019 (castellano)
- Informe 0. Políticas de vivienda en la Comunitat Valenciana 2015-2018 (valenciano | castellano)

Memorias

- Memoria anual 2021 (castellano)
- Memoria anual 2020 (castellano)
- Memoria anual 2019 (valenciano | castellano)

Plenos

- Pleno ordinario 2021 (24 de enero de 2022)
- Pleno ordinario 2020 (16 de diciembre de 2020)
- Pleno ordinario 2019 (5 de diciembre de 2019)
- Pleno de constitución (14 de febrero de 2019)

Pleno ordinario 2021 (24 de enero de 2022)



Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana

Transparencia.
Participación.
Visores.
Publicaciones.

Estudio-Diagnóstico sobre la exclusión residencial de colectivos vulnerables: población migrante y racializada en el ámbito de la Comunitat Valenciana

Octubre 2022

El presente estudio surge de la necesidad desde València Acull de reflexionar y sistematizar la información que de manera formal e informal existe en las entidades e instituciones que trabajan con población migrante y del interés de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática por contribuir a través de Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunitat Valenciana (OHsu) al conocimiento de la

El OHsu como instrumento para establecer políticas de vivienda 2022

2022

Este estudio tiene como objetivo fundamental analizar los impactos, directos e indirectos, que los estudios realizados por el OHsu han tenido sobre acciones específicas en políticas de vivienda desarrolladas por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Se trata de evaluar hasta qué punto realizar un diagnóstico adecuado sobre la situación habitacional permite que las acciones políticas sean más efectivas.

Descargar pdf: [castellano](#)

Catálogo de Vivienda Pública y con fines Sociales de la Comunitat Valenciana 2021

2021

El objetivo del Catálogo de Vivienda Pública y con Fines Sociales es generar una herramienta de información relativa a la vivienda disponible actualmente en la Comunitat Valenciana destinada a cubrir la demanda de colectivos vulnerables o con recursos limitados o para el alojamiento temporal en situaciones de emergencia, tales como desahucios o catástrofes naturales. Se trata de identificar el número de viviendas, su estado de conservación y la gestión llevada a cabo por los titulares de los inmuebles, ya sean propiedad de la Generalitat Valenciana, de gestores públicos de vivienda, ayuntamientos o entidades del tercer sector.

**Transparencia.
Participación.
Visores.
Publicaciones.**

Estudio-Diagnóstico sobre la exclusión residencial de colectivos vulnerables: población migrante y racializada en el ámbito de la Comunitat Valenciana	El OHsu como instrumento para establecer políticas de vivienda 2022	Catálogo de Vivienda Pública y con fines Sociales de la Comunitat Valenciana 2021
ENDV.CV Estudio de las necesidades y demanda de vivienda 2017-2020	ANHA Áreas con Necesidad de Vivienda en la Comunitat Valenciana 2020	Estrategia local de rehabilitación del entorno construido
Precios de venta y alquiler de la vivienda protegida	VEUS Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunitat Valenciana	
Precios del alquiler de viviendas de la Comunitat Valenciana 2020	Ejecuciones hipotecarias y lanzamientos en la Comunitat Valenciana 2020	

**Transparencia.
Participación.
Visores.
Publicaciones.**

Reserva de suelo para vivienda protegida	ANHA: Catálogo de Áreas con Necesidad de Vivienda en la Comunitat Valenciana 2020	Catálogo de Vivienda Pública y con fines Sociales de la Comunitat Valenciana 2021
VEUS: Espacios Urbanos Sensibles de la Comunitat Valenciana abril 2020	Actuaciones de Regeneración Urbana de la Comunitat Valenciana	PRECIO ALQUILER: Precio del alquiler privado de viviendas de la Comunitat Valenciana y su evolución
IEEV.CV: Informe de Evaluación del Edificio de uso Residencial de Vivienda. Comunitat Valenciana	CEE.CV: Certificado de Eficiencia Energética. Comunitat Valenciana	Visor de municipios pequeños o con riesgo de despoblación / Municipios con ayudas a la compra de vivienda para jóvenes

2 **Análisis y diagnóstico**

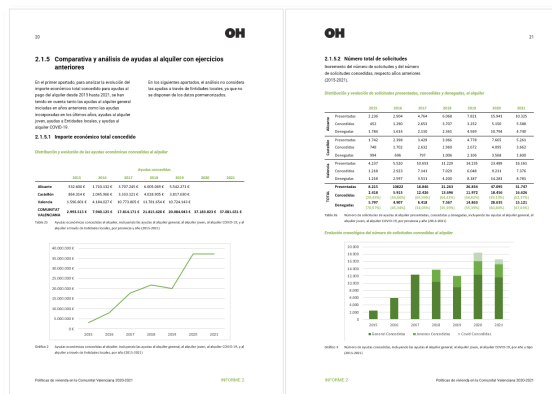
2.1 Documentos de análisis

Políticas de vivienda en la Comunitat Valenciana 2020-2021

Informe que recaba todas las actuaciones que se han realizado en 2020 y 2021 desde la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

Además, se analiza el progreso de las mismas, desde el 2015, en los siguientes aspectos:

- Oferta y demanda de vivienda
 - El parque de vivienda pública
 - Situación de la demanda de vivienda pública
- Programas de ayudas económicas a la vivienda
 - Ayudas al pago de alquiler
 - Ayudas a la adquisición de vivienda
 - Fomento de la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana
- Mejora y ampliación del parque público de vivienda
 - Rehabilitación de viviendas públicas
 - Ampliación del parque público de viviendas
- Otras actuaciones desarrolladas en materia de vivienda e innovación
 - Principales instrumentos derivados de la Ley 2/2017 por la Función Social de la Vivienda
 - Soluciones frente a la emergencia habitacional
 - Estrategias en política de vivienda
 - Instrumentos de formación y comunicación
 - Innovación y calidad en la edificación



El OHsu como instrumento para establecer políticas de vivienda 2022

Desde su constitución el OHsu ha realizado diferentes estudios, informes u otras herramientas cartográficas en materia de vivienda que, analizan de forma cuantitativa y cualitativa, la situación habitacional de la Comunitat Valenciana. Los resultados de estos instrumentos realizados por el OHsu se utilizan y determinan en acciones políticas concretas en materia de vivienda

Este estudio tiene como objetivo fundamental analizar los impactos, directos e indirectos, que los estudios realizados por el OHsu han tenido sobre acciones específicas en políticas de vivienda desarrolladas por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

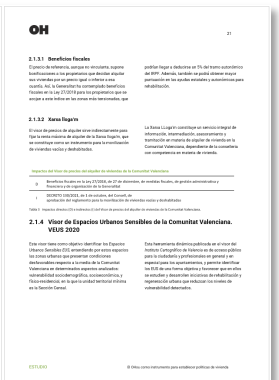
Se trata de evaluar hasta qué punto realizar un diagnóstico adecuado sobre la situación habitacional permite que las acciones políticas sean más efectivas.

Para ello, se han examinado cada uno de los estudios elaborados por el OHsu para corroborar cómo se relacionan y se materializan en instrumentos concretos definidos por la conselleria competente en materia de vivienda.

Estos instrumentos políticos son documentos de estrategias políticas, reglamentación para garantizar el acceso a la vivienda, ayudas económicas a la compra, al alquiler, a la rehabilitación de vivienda, y ayudas a la regeneración urbana y al entorno construido, entre otros.

Este informe del OHsu toma como base el artículo que se presentó en el congreso anual de la European Network for Housing Research (ENHR) con título "La lucha por el derecho a la vivienda. Las presiones de la globalización y la asequibilidad en las ciudades de hoy" y que tuvo lugar en Barcelona en 2022.

Concretamente se participó en el taller "El papel de los Observatorios de la Vivienda en Europa: unir fuerzas para una vivienda mejor", con el artículo "El Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana de la Comunitat Valenciana como instrumento para establecer políticas para la mejora del acceso a la vivienda".



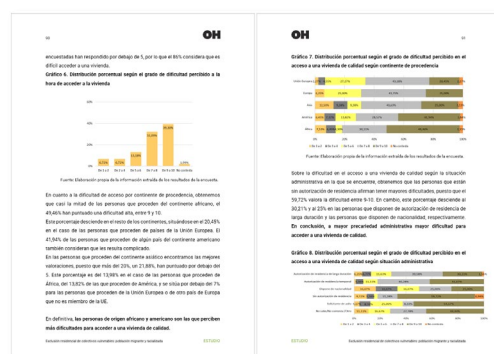
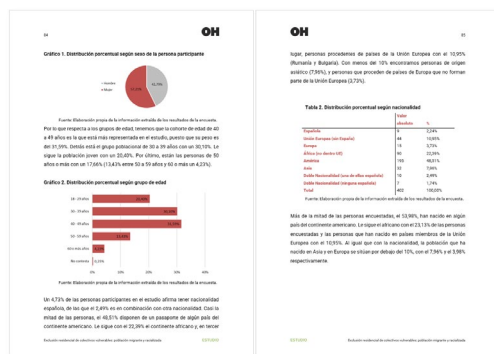
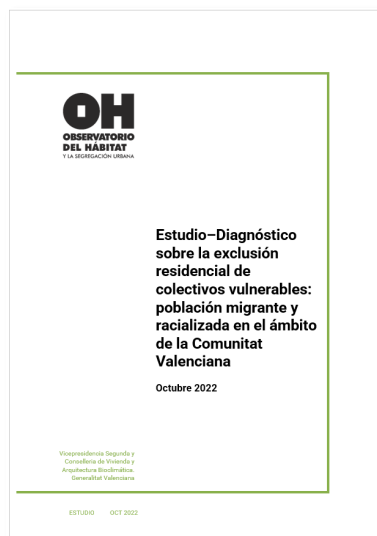
Estudio–Diagnóstico sobre la exclusión residencial de colectivos vulnerables: población migrante y racializada en el ámbito de la Comunitat Valenciana

La presente investigación surge de la necesidad desde València Acull de reflexionar y sistematizar la información que de manera formal e informal existe en las entidades e instituciones que trabajan con población migrante y del interés de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática por contribuir a través de Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunitat Valenciana (OHSU) al cumplimiento de la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026. De lo que se trata es de poder entender cómo están operando los procesos actuales sociales en relación con la vivienda y la exclusión residencial, partiendo de la idea de que es una necesidad de primer orden y un derecho con muchos déficits en relación con su cumplimiento.

La propuesta se presenta como un apoyo al Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana (OHSU), en la recopilación y sistematización de información, participación y transferencia en relación con la vivienda, en aras a tener información de primera mano que pueda contribuir al diseño de políticas públicas relacionadas con la vivienda, la integración urbana y la población migrante en la Comunitat Valenciana. De ahí, que la investigación sea un instrumento que proporcione insumos a la “Comisión técnica de Migraciones-Vivienda”.

Este estudio, en definitiva, se plantea como un instrumento dirigido a generar conocimiento acerca de la realidad actual del acceso a la vivienda por parte de la población migrante, una realidad bastante desconocida en nuestra Comunitat debido a la ausencia de investigaciones recientes que la hayan abordado de manera rigurosa y completa. En esta coyuntura, y ante las posibilidades que abre este proceso de colaboración entre València Acull, el OHSU y la Dirección General competente, se pretende recopilar la información existente, hasta ahora fragmentada y en muchos casos desconocida, para, a través de las experiencias de los agentes centrales en este campo, detectar las principales dificultades y obstáculos en lo que refiere a la garantía del derecho a la vivienda en la

población migrante, un colectivo que, como es bien sabido, habitualmente se encuentra sujeto a una especial condición de vulnerabilidad asociada a procesos de estigmatización, precarización, discriminación y racismo. Se considera fundamental, además, recabar testimonios, vivencias y reflexiones por parte de la población directamente afectada, de modo que el estudio realice también una aproximación a sus inquietudes, deseos, necesidades y recursos a la hora de tratar de acceder a unas condiciones habitacionales dignas y de tratar de preservarlas en el tiempo.



3 **Comisiones técnicas**

3.1 Comisión seguimiento Convenio de colaboración entre CGPJ y FVMP

Representación:

POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, asisten a la reunión telemática:

- D Juan Martínez Moya, vocal del Consejo General del Poder Judicial,
- D. Eduardo José Fontán Silva, Director del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial

POR LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

- Dña. Lourdes Pozo (Subcoordinadora del Área de Bienestar Social de la FVMP)

POR LA GENERALITAT

- D^a Irene Gavidia Mir, Secretaria Autonómica de Atención Primaria y Servicios Sociales
- Dña. María José Cortell Simón, Directora General de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos
- Dña. Isabel Gemma Fajardo García, Secretaria Autonómica de Justicia y Administración Pública.
- Dña. Pilar Pardo Fidel, Jefa de Servicio de Modernización, Planificación y Formación
- Dña. Pura Peris, Directora general de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana

Reuniones:

El 26 de octubre de 2021 se celebró la séptima reunión de la Comisión de seguimiento Convenio de colaboración entre CGPJ y FVMP para la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

Dña. Pura Peris, Directora general de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana, repasó diversos aspecto de interés:

- las reuniones mantenidas con la Dirección General de Acción comunitaria para estudiar el Protocolo que derivaba de este convenio y crear en el mes de noviembre la unidad de Ayuda ante el Desahucio que incluiría una trabajadora social para atender peticiones y posibles pérdidas de vivienda. Manifestó también la conveniencia de que la Conselleria apareciera en el Convenio y Protocolo y que están trabajando en la modificación del mismo, ante el anuncio de que el Consejo de Ministros va a aprobar un nuevo escudo social
- otras acciones llevadas a cabo por la Conselleria son: el Servicio de Atención Centralizada a través de los Servicios Territoriales y Xarxa Xaloc de las personas llamadas a desahucio.
- Alertó de las deficiencias en el modo de actuación del sistema en materia de Justicia Gratuita. En este sentido se lleva a cabo un convenio de colaboración con el Colegio de Abogados para la formación del turno de oficio en materia específica de desahucios y lanzamiento de vivienda. También se propuso a la Conselleria de Justicia que se abonen acciones de asistencia legal que hoy no están cubiertas en el turno

de oficio, ya que aunque sí se subvencionen actuaciones procesales no se subvencionan actuaciones administrativas relacionadas con las mismas. De este último aspecto se hizo eco el representante del CGPJ, **D. Juan Martínez Moya**, quien añadió que habría que tener en cuenta la última jurisprudencia del Tribunal Supremo (ST.febrero 2021) que anula actuaciones (actos administrativos firmes) de desalojo en viviendas sociales ocupadas ilegalmente, porque el juez que ordena el desalojo no ha tenido en cuenta todas las circunstancias personales ,etc. El juez viene obligado a tener en cuenta las circunstancias personales y materiales y velar por que se lleven al mínimo posible las consecuencias hacia esos colectivos vulnerables.

- En relación con la anterior propuesta, Dña. **Pilar Pardo Fidel**, Jefa de Servicio de Modernización, Planificación y Formación, propuso una acción formativa que vincula a jueces y quizá magistrados, dirigida a jueces y abogados y procuradores.

El 3 de octubre de 2022 se celebró la octava reunión de la Comisión de seguimiento Convenio de colaboración entre CGPJ y FVMP para la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

En el desarrollo de la Comisión D. **Alejandro Aguilar Parrilla** , Secretario Autonómico de Vivienda y Función Social, explicó que se está tramitando un Decreto Ley para hacer frente a situaciones de emergencia residencial.

Argumenta que como consecuencia de la guerra de Ucrania y el aumento de la inflación se están produciendo un aumento de desahucios por impago de hipotecas y que hay una mayor dificultad para el acceso de alquileres (menciona que en Alicante este año ha subido un 24% el precio del alquiler de viviendas) y que hasta ahora las medidas que se habían tomado son el aumento del parque público de viviendas y las sanciones a viviendas vacías y que ahora con este nuevo Decreto Ley se prevén nuevas herramientas.

Este nuevo Decreto Ley estaba previsto que se aprobara durante el mes de Octubre y tiene 3 finalidades: garantizar la función social de la vivienda, aumentar el parque público en régimen de alquiler asequible y la creación del cuerpo de inspectores para garantizar el cumplimiento de las medidas previstas en la ley (medida que no estaba contemplada en ninguna normativa de vivienda y que es necesaria).

Entre las medidas a destacar señala la obligatoriedad de los grandes tenedores para garantizar el alquiler asequible en casos de desahucio; la creación del registro de grandes tenedores de viviendas (todavía no hay en ninguna CA); la posibilidad de establecer la cesión obligatoria del uso de vivienda por 7 o 10 años de estas viviendas de grandes tenedores si están vacías durante 1 año y se les declara viviendas deshabitadas y transcurre otro año más. Aclara que no es expropiación sino cesión obligatoria del uso (lo que es competencia exclusiva de la CA) y que ya tiene este modelo Baleares; se incluye también el fomento de la colaboración público-privada.

Así mismo Dña. **Pura Peris, Directora general de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana**, señaló que en este Decreto Ley se abordó la oficialidad de la Mesa Antidesahucios, dotándola de forma jurídica, y asociado a ello se ha pasado el Protocolo de Actuaciones ante desahucios y emergencia residencial que marca la coordinación con el resto de gestores implicados. Hasta que no se apruebe el Decreto Ley no se puede aprobar el Protocolo (que adjunta al acta).

Por otro lado, explica que en la Unidad de ayuda de desahucios se ha detectado un aumento de lanzamientos y desahucios porque les llegan directamente (por contraposición al descenso que señala la DG de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos) habiéndoles llegado 145 casos entre febrero y junio y entre 2-3 desahucios por

día en septiembre. Manifiesta que hay que seguir dotando viviendas alternativas a las que se han destinado en 2021 siete millones (2 del Ministerio y 4,8 de GVA) y que ha habido un aumento del porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género este año que son las beneficiarias de estas ayudas.

A continuación Dña. **Pura Peris, Directora general de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana**, señaló que se mandó Informe Propuesta a la DG de Reformas Democráticas de la Conselleria de Justicia, en el que se proponía la mejora de la retribución del turno de oficio para ayudar a la tramitación de desahucios dado que los colectivos vulnerables acaban en el turno de oficio; así como la realización de curso de formación para abogados, en esta materia.

También se tocaron cuestiones de interés relacionadas con el intercambio de datos a través del Punto Neutro Judicial, al hilo de lo cual **D Juan Martinez (CGPJ)** señaló que se realizaría por Intranet (acceso con claves de autorización) y manifestó la necesidad de interoperabilidad entre Administraciones y que sería ideal que el órgano judicial (y el Punto Neutro judicial) pudiera acceder a la información de los servicios sociales.

3.1 Comisión de migración y vivienda

Representación

Tienen representación en la Comisión técnica de Migración y Vivienda del OSHU: la Subdirecció General de Vivenda i Regeneració Urbana; la Direcció General D'igualtat en La Diversitat i el servei de Coordinació de les Unitats D'Igualtat de la Vicepresidència i Conselleria D'igualtat I Polítiques Inclusives; la Direcció General D'urbanisme; l'Entitat valenciana d'habitatge i sòl (EVHA); el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE); la Subdirecció De Geomàtica (ICV) de l'Institut Cartogràfic Valencià; la Asociación Provincial de Promotores Inmobiliarios de Valencia (APROVA); el Colegio Oficial de Agentes de La Propiedad Inmobiliaria de Valencia; la Unió de Consumidors de la Comunitat Valenciana; la Federació Valenciana de Municipis i Províncies; la Universitat de València; València Acull; la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR PV); el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM); la Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda y Suelo (AVS); la Fundación CEPAIM y la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (CONCOVAL).

Presentación el día 7 de noviembre de 2022 del trabajo derivado del Estudio – diagnóstico sobre la exclusión residencial de colectivos vulnerables: población migrante y racializada en el ámbito de la Comunitat Valenciana centrado en **Problemáticas relacionadas con el acceso a la vivienda en la Comunitat Valenciana de colectivos vulnerables: población migrante y racializada, coordinado por València Acull.**

Como consecuencia del análisis cualitativo extraído de este Estudio se vertieron diversas propuestas enlazadas con las específicas problemáticas identificadas. Estas fueron:

- **Ayudas alquiler:** se propone que sean accesibles, teniendo en cuenta los requisitos exigidos, los trámites necesarios y la realidad de los grupos vulnerables y muy especialmente de las personas migrantes (tanto en relación con el idioma como con la brecha digital)
 - Plantear medidas eficaces contra la brecha digital y que abordan la realidad de la violencia digital en colectivos vulnerables.
 - Mejorar y ampliar el parque público de vivienda para promocionar el alquiler de viviendas verdaderamente asequibles (tanto en entornos rurales como urbanos).
- Creación de una **red de viviendas públicas** para colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Mejora de los recursos de alojamiento temporal.
 - Ampliación del parque de vivienda social distribuida y no centralizado, o la puesta en marcha de un programa de adjudicación de suelo público para la construcción de vivienda de alquiler y alquiler asequible
- Políticas de migración: flexibilización de los procesos de regularización.
 - Apuesta por la mediación intercultural y el acompañamiento y la intersección con otras políticas sociales.
 - Generar recursos de apoyo para combatir la discriminación, así como ofrecer formación específica en materia de migraciones a los/las empleados/as públicos/as.
- Políticas de vivienda se propone la regulación del alquiler con viviendas con unos mínimos exigibles.
 - Políticas con enfoque rural (sector primario).
 - Negociación y presión en los bancos (alquiler de viviendas y paralización de desahucios).

- Control público sobre el precio de la vivienda.
- Ampliar el parque de vivienda pública
- Medidas para paliar la desconfianza de las personas propietarias, y muy especialmente la de pequeños tenedores: administraciones públicas fueran las intermediarias en los alquileres, para el fomento del parque de vivienda de alquiler.
- Medidas de control de uso de residencial a terciario hotelero si el uso previo de las viviendas es en régimen de contrato de arrendamiento
- Planes de Intervención en Ámbitos Turísticos, blindando la vivienda de presiones inmobiliarias especulativa



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica



IVE

INSTITUT VALENCIÀ de l'EDIFICACIÓ
INSTITUTO VALENCIANO de la EDIFICACIÓN